INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 90/2012

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE ANGIOGRAFÍA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL I.P.S."

CONTRATO N° 361/2013

VIPAL S.A.

AÑO 2013

CONTRATO Nº 361/2013

CONTRATO DE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE ANGIOGRAFÍA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA VIPAL S.A.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de Diciembre del año 2.013, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 47/13 de fecha 19 de Agosto de 2.013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **VIPAL S.A.**, con RUC Nº 80019247-8, domiciliada en la calle Brasil y Avenida Mariscal López Nº 123 (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora Gladys Isabel NOGUERA DE ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 396.957, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 33 de fecha 19 de julio del año 2006, pasada ante la Escribana Myriam Garcete de Enciso Cuquejo, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Adquisición, Instalación y Puesta en marcha de Equipos de Angiografía para el Hospital Central del I.P.S."** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes y/o servicios, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Programa de Suministros - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Programa de Suministros indicado en la Sección III. Por lo tanto, dichos bienes y/o servicios serán suministrados por la Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-

(b) Condiciones Especiales del Contrato.-

(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas y el programa de suministros.-

Vipal S.A. GLADYS DE ROJAS

Pablo M. Olmedo Abogado Mat. C.S.J. 28244

HUGO ROYG ARANDA Presidente Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Jorge Jiménez Sección Electromedicina Área Interior y Central

(e) Condiciones Generales del Contrato.-

(f) Resolución de Adjudicación Nº 080-002/13 de fecha 26 de setiembre de 2.013 y Rectificado a través de la Resolución Nº 096-003/13 de fecha 26 de noviembre de 2013.-

(g) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes y/o Servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 008439/13 de fecha 23 de setiembre de 2.013, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un total de Gs. 1.812.206.883 (Guaraníes un mil ochocientos doce millones doscientos seis mil ochocientos ochenta y tres), que afecta al Rubro 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1695/13 de fecha 23 de setiembre de 2.013. Cabe aclarar que el presente llamado es de carácter plurianual y afectará a los Ejercicios 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 cuyos pagos estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 239122.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 90/12 "Adquisición, Instalación y Puesta en marcha de Equipos de Angiografía para el Hospital Central del I.P.S."**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 076-003/12 de fecha 18 de setiembre de 2.012, dictada por el Consejo de Administración.-

Vipal S.A. GLADYS DE ROJAS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Jorge Jiménez Sección Electromedicina Área Interior y Central

Pablo M. Olmedo Abogado Mat. C.S. J. 38244

HUGO ROYG ARANDA Apoderado Instituto de Previsión Social

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 080-002/13 de fecha 26 de setiembre de 2013, dictada por el Consejo de Administración y Rectificado por la Resolución N° 096-003/13 de fecha 26 de noviembre de 2013.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.

El Precio del Contrato es de **Gs. 779.893.832 (Guaraníes setecientos setenta y nueve millones ochocientos noventa y tres mil ochocientos treinta y dos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes y/o servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

VIPAL S.A.								
Lote	**Ítem**	**Cód. DNCP**	**Equipo**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
2	1	422272504-007	MÁQUINA DE ANESTESIA	2	GENERAL ELECTRIC	USA	389.946.916	779.893.832
							Total G.	**779.893.832**

Monto Total Adjudicado: Gs. 779.893.832.-(Guaraníes setecientos setenta y nueve millones ochocientos noventa y tres mil ochocientos treinta y dos), IVA Incluido

Los precios facturados por la **CONTRATISTA** por los bienes suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales de este Contrato.-

El I.P.S. estará obligado solamente sobre la cantidad real entregada al momento de la terminación del Contrato, sin que la Contratista tenga derecho a reclamar la diferencia resultante de la cantidad máxima adjudicada y la efectivamente entregada.-

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por la **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Programa de Suministros – del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia.-

Plan de Entrega – Lugar de Entrega: (Modificado por Adenda N° 4 de fecha 26 de febrero de 2013).

Para el Lote N° 1, la entrega de los equipos deberá realizarse dentro de los 150 días del cobro del anticipo.

Para los demás Lotes, la entrega total debe efectuarse en el Departamento de Electromedicina dentro de los 90 (noventa) días a partir del cobro del Anticipo. La Contratista deberá presentar Nota de Remisión donde se especifiquen todos los ítems adjudicados, con los accesorios solicitados en las Especificaciones Técnicas y sus respectivos números de serie. En ese momento se procederá a la elaboración de un Acta de Recepción Provisoria por Ítem.

Vipal S.A.
Gladys de Rojas

Pablo M. Olmedo
Abogado
Mat.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jorge Jiménez
Sección Electromedicina
Área Interior y Central

HUGO ROJAS ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

La empresa deberá trasladar e instalar el equipo adjudicado, dejándolo en funcionamiento en el lugar designado, luego de su recepción, inspección y prueba en el lugar que el Departamento de Electromedicina disponga.

Distribución de los equipos

LOTE	ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	CANTIDAD
1	1	42201806-9999	Angiógrafo Monoplanar	Hospital Central - IPS	1
	2	42201806-9999	Angiógrafo Biplanar	Hospital Central - IPS	1
	3	42201712-001	IVUS - Ultrasonido Intravascular	Hospital Central - IPS	1
	4	39101602-001	Lámpara cialítica de LED	Hospital Central - IPS	2
	5	42295104-9998	Equipo para Electrofisiología	Hospital Central - IPS	1
2	1	42272504-007	Máquina de Anestesia	Hospital Central - IPS	2
3	1	42172101-002	Monitor Desfibrilador	Hospital Central - IPS	2
	2	42172101-002	Carro de Paro	Hospital Central - IPS	1
4	1	42181716-001	Electrocardiógrafo	Hospital Central - IPS	1
5	1	42181904-002	Monitor Multiparamétrico	Hospital Central - IPS	5
6	1	42192207-9999	Camilla	Hospital Central - IPS	5
7	1	42295123-002	Aspirador Quirurgico	Hospital Central - IPS	4
8	1	42201718-001	Ecografo Doppler	Hospital Central - IPS	1

Periodo de Funcionamiento de los Bienes:

El Proveedor garantizará que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos y sin uso, con una antigüedad de fabricación no mayor a 1 (un) año, comprobable con un certificado de año de fabricación, emitida por la fábrica y legalizado por el Consulado del país de origen. (Será aceptado únicamente un documento oficial con las firmas y sellos correspondientes de legalización.)

El Proveedor garantizará que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay. La Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Para el Lote 1:

El Proveedor deberá ofrecer soporte de mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica (garantía) de 5 (cinco) años a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva. En los dos primeros años se deberá incluir la garantía otorgada por el fabricante incluyendo la sustitución sin costo de partes con defectos de fábrica. De manera a dar cumplimiento al soporte de mantenimiento preventivo y correctivo por el periodo de 60 meses, la contratista retendrá el 10% del total del monto adjudicado hasta

Vipal S.A. Pablo M. Olmedo Abogado Mat. C.S.J. 28244

Licitación Pública Nacional Nº 90/12
"Adquisición, instalación y puesta en marcha de Equipos de Angiografía para el Hospital Central del I.P.S."

CONTRATISTA: VIPAL S.A.
IMPORTE: Gs. 7[illegible]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Jorge Jiménez
Sección Electromedicina
Área Interior y Central

HUGO ROYO ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

el final de dicho periodo, el cual será liberado con presentación de la conformidad de cumplimiento del contrato por año vencido a razón de 2% anual por parte de la Dirección de Apoyos y Servicios.

Para los Lotes 2 al 8:

El Proveedor deberá ofrecer soporte de mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica (garantía) de 2 (dos) años a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva. En el primer año se deberá incluir la garantía otorgada por el fabricante incluyendo la sustitución sin costo de partes con defectos de fábrica. De manera a dar cumplimiento al soporte de mantenimiento preventivo y correctivo por el periodo de 24 meses, la contratista retendrá el 10% del total del monto adjudicado hasta el final de dicho periodo, el cual será liberado con presentación de la conformidad de cumplimiento del contrato por año vencido a razón de 5% anual por parte de la Dirección de Apoyos y Servicios.

Para todos los Lotes:

Mantenimiento Preventivo:

Deberá ser realizado en base a los protocolos de mantenimiento preventivo sugeridos por el fabricante del equipo y será fiscalizado por un técnico del Departamento de Electromedicina. Los protocolos deberán presentarse en el Departamento de Electromedicina al momento de la entrega de los equipos. Así mismo será exigido a la hora de entrega de los equipos, un cronograma de trabajos a ser efectuado por el oferente para dar cumplimiento al protocolo de mantenimiento preventivo. Dicho cronograma deberá ser elaborado junto con el Dpto. de Electromedicina y el Jefe de Servicio en donde serán instalados los equipos. La empresa adjudicada deberá cumplir con este protocolo durante el periodo de soporte técnico.

Mantenimiento Correctivo y Asistencia Técnica:

El mantenimiento correctivo y asistencia técnica será realizado por el personal técnico de la empresa proveedora del servicio al llamado, ante cualquier problema surgido con los equipos. La asistencia técnica incluirá la capacitación continua en el uso y cuidados a los usuarios de los equipos, la capacitación técnica continua al personal del Departamento de Electromedicina, calibraciones y ajustes, así como cualquier intervención necesaria a fin de garantizar el correcto funcionamiento de los bienes suministrados. Tipo de Servicio: Todos los días del año (incluyendo domingos y feriados), las 24 hs. del día, con 2 (dos) horas de respuesta.

Para el Lote 1: (Modificado por Adenda N° 4 de fecha 26 de febrero de 2013).

El oferente contará con un plazo de 7 días corridos después de la notificación para su reparación. De ser necesaria la importación de algún repuesto de fábrica, el plazo para reparación se extenderá a un total de 21 días, para lo cual se deberá notificar al Departamento de Electromedicina dentro del periodo inicial para reparación. Pasado este periodo, la Contratista será penalizada con una multa de 1 (un) % del monto correspondiente al ítem en cuestión por cada día de retraso, descontada de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula N° 32 de las CGC.

Para todos los lotes:

Vipal S.A.
GLADYS DE ROJAS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jorge Jiménez
Sección Electromedicina
Área Interior y Central

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

Pablo M. Olmedo
Apoderado
Mat. C.S.J. 28244

Los trabajos de mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica solo podrán ser realizados por personal capacitado en el equipo en cuestión (marca, modelo y versión).

Inspecciones y Pruebas:

Una vez realizada la entrega total de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia. Se elaborará Acta de Recepción Provisoria en un plazo máximo de ocho (08) días hábiles a partir de la recepción el cual será documento fehaciente para determinar fecha de entrega para computar plazo de entrega, luego se trasladará e instalará al Servicio correspondiente, y una vez que se encuentre en funcionamiento el equipo, el Departamento de Electromedicina elaborará el Acta de Recepción Definitiva, en plazo máximo de quince (15) días de la puesta en funcionamiento la que habilitará al proveedor solicitar el pago de la entrega efectuada y a partir de esa fecha se ejecutará la garantía del bien.

Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia:

Discrepancia. Reemplazo: Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencias o alteraciones de calidad, el Instituto notificará dicha irregularidad. El contratista estará obligado a sustituir a los 30 días calendarios gregorianos, a partir de la notificación de la irregularidad. Dicho plazo no será considerado como prorroga para la entrega, por lo que al contratista que incurra en tal situación se le aplicara la penalización prevista en la cláusula de multas, si la contratista no subsana los defectos, etc. dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, dicha situación podrá ser considerado como causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista. La subsanación de los defectos no exime a la contratista de las multas y sanciones previstas en este contrato.

Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo de 30 días calendario gregoriano, la Contratante, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud de las obligaciones establecidas en el Contrato.

Planos o Diseños de ser necesarios:

Es responsabilidad del oferente comprobar que las dimensiones de la sala son suficientes para la instalación y utilización de los equipos. El oferente deberá presentar constancia de verificación del lugar donde será realizada la instalación o declaración jurada de conocer plenamente el lugar donde será realizada la instalación.

Además, el Departamento de Patrimonio emitirá Certificado de visualización y rotulación de los Activos Fijos (Bienes de Uso), si de acuerdo a la naturaleza del bien entregado correspondiera.

8- CONDICIONES DE PAGO

(Modificado por Adenda N° 7 de fecha 21 de Marzo de 2013).-

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Vipal S.A.
GLADYS DE LEON

Pablo M. Olmedo
Abogado
Mat. C.S.J. 28244

SEGURO Y GARANTÍA
Presidente
Instituto de Previsión

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jorge Jiménez
Sección Electromedicina
Área Interior y Central

El pago del Suministro objeto de la presente Contratación se hará con fondos propios del Instituto, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente y Rubro correspondiente de la siguiente manera:

a) Anticipo del diez por cierto (10%):

Con la presentación de la Factura correspondiente al I.P.S., acompañado de una Garantía de Anticipo por el cien por ciento (100%) del valor del Anticipo, a más tardar a los sesenta (60) días de la recepción de los requisitos señalados.-

b) El ochenta por ciento (80%):

Del Precio del Contrato que podrá ser solicitado cuando el Contratista cuente con el Acta de Recepción Definitiva de los Bienes que el Administrador del Contrato elaborará una vez que se realice la verificación que haya pasado el periodo que podrá durar hasta 20 días desde la recepción integra de los bienes y/o servicios entregados, ajustada a los términos del Contrato.-

c) El diez por ciento (10%):

Del total del monto adjudicado se retendrá y será liberado con presentación de la conformidad de cumplimiento del contrato por año vencido, a razón de 5% (cinco por ciento) anual, avalado por parte de la Dirección de Apoyos y Servicios.

En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega en el mencionado Plan.-

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

- Número de la Resolución que lo adjudica.
- Número del Contrato Vigente.
- Numero de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.
- Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.

3. Factura Crédito.

4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

5. Certificado Vigente de Cumplimiento con el Seguro Social.

6. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del Administrador del Contrato.

Observación:

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el I.P.S.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-

Vipal S.A.

Gladys de Rojas

Pablo M. Olmedo
Abogado
Mat. C.S.J. 26244

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jorge Jiménez
Sección Electromedicina
Área Interior y Central

- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

La validez de la Contratación así como los pagos posteriores al Ejercicio2013 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

9- GARANTIA TECNICA DE LOS BIENES

La Contratista garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) dispongan otra cosa.

La contratista garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones en que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

El período de validez de la Garantía será: 5 años para el lote 1 y 2 años para los lotes 2 al 8.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 30 días calendarios gregorianos, a partir de la notificación de la irregularidad.

10- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

Pablo M. Olmedo
Abogado

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa de la Contratista. La solicitud deberá emitirse una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que la Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

El período de validez de la Garantía será de (68) sesenta y ocho meses desde la firma del Contrato. **(Modificado por Adenda N° 7 de fecha 21 de Marzo de 2013).-**

11- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1 por ciento (1%) del valor del Bien y/o Servicio en demora, por cada semana o fracción mayor a 3 días de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC.

12- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar/servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes de **origen extranjero**, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$P = (P° \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P° \times 0,2 \times (Soe / Sao))$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta con deducción del anticipo.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

Pablo M. Olmedo
Abogado

Vipal S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jorge Jiménez
Sección Electromedicina
Área Interior y Central

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

14- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

15- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Apoyo y Servicios a través del Departamento de Electromedicina de la Institución.

17- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 68 (sesenta y ocho) meses contados desde la fecha de su suscripción. **(Modificado por Adenda N° 7 de fecha 21 de Marzo de 2013).**

Los pagos posteriores al Ejercicio 2013, estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Pablo M. Olmedo
Abogado
Mat. C.S.J. 28244

HUGO ROYG ARANDI
Presidente
Instituto de Previsión Social

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jorge Jiménez
Sección Electromedicina
Área Interior y Central

POR LA CONTRATISTA
Vipal S.A.

Pablo M. Olmedo
Abogado
Mat. C.S.J. 28244

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Vipal s.a.
equipamientos médicos

Teléfonos: (595 21) 211 124 / 5
Fax: (595 21) 204 217
Brasil 123 esq. Mcal. López
Asunción - Paraguay - 1540
E-mail: info@vipal.com.py
www.vipal.com.py

Asunción, 28 de octubre de 2013

Señor
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe del Departamento de Contratos
Dirección General de Bienes y Servicios
Instituto de Previsión Social

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de adjuntar a la presente los documentos requeridos para la firma del Contrato referente a la LPN Nro.90/12, "Adquisición, Instalación y Puesta en marcha de Equipos de Angiografía para el Hospital Central", que se Detallan a continuación:

- Fotocopia autenticada de Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- Fotocopia autenticada de Certificado de no hallarse la Firma en interdicción judicial.;
- Fotocopia autenticada de Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Fotocopia autenticada de Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social;
- Fotocopia autenticada de Poder suficiente del Apoderado para suscribir contrato.

Sin otro particular, aprovecho para saludarle muy atentamente,

María Esther Pallarés Schaerer
Presidente
Vipal S.A.

SONY
make.believe
Nemoto

4920081

Fecha y hora Entrada: **10/10/2013 12:30:44 p.m.**

N° Liquidación: **11432909W** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **CARMEN PAREDES CABRERA**

Titular/Propietario : **VIPAL SA** N° Formulario: **0**

Sección: **Personas Jurídicas y Quiebras**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

e_pacher_e

Copia p/Registro Públicos

ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.

Carmen Paredes Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Telef.: 491 822 - Asunción
Ind. Nacional Nº 349 - 2do. Piso Of. 203

000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial N
PAREDES CABRERA	CARMEN		534

Asiento /Domicilio ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO	CERTIFICADO	INFORME
Condiciones de Dominio		
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		
Vigencia de Poder		
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada		
Vigencia de Régimen Patrimonial		
De haber Otorgado Testamento		
Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas		
De gravamen de Cuotas Sociales		
De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso		X

car con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.

Carmen Paredes Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Telef.: 491.822 - Asunción
Ind. Nacional Nº 349 - 2do. Piso Of. 203

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC ☐ C.I. ☐ Pasaporte ☐ Carn. de Adm. Perm. ☐ Nº ☐

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
SOCIEDAD ANONIMA	"VIPAL"

RUC ☒ C.I. ☐ Pasaporte ☐ Carnet. de Adm. Perm. ☐ Fe de Conocimiento ☐ Nº 80019247-8

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles					Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)			
Finca Nº					Nº de Inscripción			
Matrícula					Folio			
Distrito					Serie			
Nº de inscripción		Folio	Día	Mes / Año	Sección		División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón								
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club								
Lote		Manzana		Fracción				
Unidad de Propiedad Horizontal								

Firma y Sello del Profesional

Carmen Paredes Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Telef.: 491.822 - Asunción
Ind. Nacional Nº 349 - 2do. Piso Of. 203

Profesional

0000000000

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI [ ] NO [ ]

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registr. Día	Mes	A

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE

Carmen Paredes Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Teléf. 491.822 - Asunción
Ind. Nacional Nº 349 - 2do. Piso Of. 203

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE VIRAL S.A. NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, 10 OCT. 2013 de 20.....

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

SECCION QUIEBRAS
Dirección Gral. de los Registros Públicos

Jefe de Sección

Edmundo Marcelo Irala Portillo
Registrador
D.G.R.P.
10 OCT. 2013

4920119

Fecha y hora Entrada: **10/10/2013 12:34:51 p.m.**

N° Liquidación: **11432916U** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **CARMEN PAREDES CABRERA**

Titular/Propietario : **VIPAL S.A** N° Formulario: **0**

Sección: **Interdicciones**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

e_alfonso_e

Copia p/Registro Públicos

ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.

Carmen Paredes Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Teléf.: 491.822 - Asunción
Ind. Nacional Nº 349 - 2do. Piso Of. 203

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

FORM-11

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO [ ] **INFORME** [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
PAREDES CABRERA	CARMEN		534

Motivo de la Solicitud: PARA TRAMITES ADMINISTRATIVOS

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.

Carmen Paredes Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Teléf.: 491.822 - Asunción
Ind. Nacional Nº 349 - 2do. Piso Of. 203

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

"VIPAL" SOCIEDAD ANONIMA, con R.U.C. No. 80019247-8

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

Carmen Paredes Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Teléf.: 491.822 - Asunción
Ind. Nacional Nº 349 - 2do. Piso Of. 203

Firma y sello del Notario Público o Profesional

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicción

4920119

"Año del Bicentenario de la Proclamaci
del Paraguay como República 1813-201

Id: 3 Fecha Entrada: Asunción, 10 de Octubre de 2013

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

"VIPAL" S.A. ----------

Con Documento: RUC 80019247-8.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdi
e inhabilitación.----------

Asunción, 14 de Octubre de 2013

14/10/13

BLAS CARRETE GAONA
Operador

Sección Interdicción
Dirección General de los Registros

Ma. Fátima Ferreira de Acuña
Jefe de Sección

ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE

Carmen Paredes Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Teléf.: 497.822 - Asunción
Ind. Nacional Nº 249 - 2do. Piso Of. 203

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 069211

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Nuestra Sra. de la Asunción Nº 853 c/ Piribebuy

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80019247 Nro.Constancia: 69.211
Razón Social: VIPAL SA
Actividad Principal: VENTA DE EQ. MEDICOS
Fecha Inscripción: 05/10/1999 Cantidad Asegurados: 12
N°Patronal(es)
0002-61-4628

Vencimiento
11/11/2013

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
sbareiro
18/10/2013

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA GONZALEZ de MARTÍNEZ
Jefa Secc. Atención Asegurados y Patrones
Dpto. Servicios - AOP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patron
Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiari

ORIGINA

GRAF. MONARCA S.R.L. 43.000 F.C.X2 (60.781/103.reu) Enero / 2013 arina 813 c/ Tacuary - Tel./Fax: 495 772 - 449 103 - RUC 80013965-8 - C.H.T. Nº 1.043

ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE

Carmen Paredes Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Teléf.: 491.822 - Asunción
Ind. Nacional Nº 349 - 2do. Piso Of. 203

Lote: 4804914, Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42715575289

FECHA 05/09/2013

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80019247	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	8	VIPAL SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 04/12/2013 NÚMERO DE CONTROL : 8C02083F

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180019247 8c02083f

ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.

Carmen Pardo Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Teléf.: 191.822 - Asunción
Ind. Nacional Nº 349 - 2do. Piso Of. 203

ESTUDIO JURIDICO NOTARIAL

Carlos Enciso Cuquejo
ABOGADO Y ESCRIBANO

Myriam Garcete de Enciso Cuquejo
ESCRIBANA PUBLICA

Sandra Enciso Garcete
ABOGADA

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS CIVILES Y COMERCIALES Nº 151

PRIMER - TESTIMONIO

.... PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA VIPAL SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LA SEÑORA GLADYS NOGUERA DE ROJAS.....

Escritura No. 33 **Contratos: COMERCIAL**

Folio: 71 y vito **Sección: "A"**

AÑO: 2.006

ESCRITORIO: Piribebuy 936 c/ Montevideo

TELEFAX; 498-058

PARTICULAR: Tte. Pérez 2926

TELFONO:673-268

ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.

Carmen Paredes Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Teléf.: 491.822 - Asunción
Ind. Nacional Nº 349 - 2do. Piso Of. 203

ESTUDIO JURIDICO NOTARIAL

Carlos Enciso Cuquejo
ABOGADO Y ESCRIBANO

Myriam Garcete de Enciso Cuquejo
ESCRIBANA PUBLICA

Sandra Enciso Garcete
ABOGADA

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS CIVILES Y COMERCIALES Nº 151

PRIMER - TESTIMONIO

....PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA VIPAL SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LA SEÑORA GLADYS NOGUERA DE ROJAS.....

Escritura No. 33 **Contratos: COMERCIAL**

Folio: 71 y vlto **Sección: "A"**

AÑO: 2.006

ESCRITORIO: Piribebuy 936 c/ Montevideo

TELEFAX; 498-058

PARTICULAR: Tte. Pérez 2926

TELFONO:673-268

ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.

Carmen Paredes Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Teléf.: 491.622 - Asunción
Ind. Nacional Nº 349 - 2do. Piso Of. 203

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AE

Nº 3188391

ESCRIBANO : MYRIAM GARCETE DE ENCISO CUQUEJO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : PIRIBEBUY Nº 936
REGISTRO : 151

MYRIAM GARCETE de ENCISO CUQUEJO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO PUBLICO Nº 151
PIRIBEBUY 936 - TELEFAX 495058

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA VIPAL SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LA SEÑORA GLADYS NOGUERA DE ROJAS.- NUMERO TREINTA Y TRES (33) En la Ciudad de Asunción, Capital de la Republica del Paraguay a los diez y nueve días del mes de julio del año dos mil seis, ante mí **MYRIAM GARCETE DE ENCISO CUQUEJO Notaria Publica, Titular del Registro Nº 151,** comparecen las siguientes personas; La señora **MARIA ESTHER PALLARES SCHAERER,** paraguaya, divorciada, con cedula de identidad Nº 371.249, **ANDRES TELLECHEA PALLARES,** paraguayo, soltero, con Cédula de Identidad Nº 1.218.392 domiciliados ambos a los efectos de este acto en la casa de la calle Brasil Nº 123 esquina Coronel Bogado de esta Ciudad. Los comparecientes son mayores de edad, cumplieron con las leyes de carácter personal, capaces para actos de esta naturaleza, de mi conocimiento, doy fe.- Los comparecientes concurren al acto en nombre y representación de la firma **VIPAL S.A.,** en sus caracteres de Presidente y Miembro Titular de conformidad al Art.19 de los Estatutos de la Firma **"VIPAL S.A.".** La firma **"VIPAL SOCIEDAD ANONIMA"** fue constituida por Escritura Pública Nº 54 de fecha 17 de setiembre de 1998 otorgada ante la Notaria Pública Maricel Páez de Sebriano, en donde consta, el domicilio, capital social, sistema de administración y demás circunstancias legales de su funcionamiento, habiéndose tomado razón en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el No. 281, folio 4.279, Serie B el 20 de octubre de 1998 y en el Registro Público de Comercio bajo el No.823 Serie A folio 5228 y sgtes Sección Contratos el 21 de octubre de 1998 y por Escritura complementaria Nº 68 de fecha 30 de noviembre de 1998, otorgada ante la misma Notaria de cuyo testimonio se tomo razón en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el No. 318 folio 4780, Serie B el 3 de diciembre de 1998 y en el Registro Publico de Comercio anotado bajo el Nº 848, Serie B, Folio 7350 y sgtes. Sección Contratos el 3 de diciembre de 1998. La autorización para este acto jurídico consta en el Acta de directorio de la firma VIPAL S. A. No. 10 de fecha 17 de julio de 2006, que tengo a la vista y dejo agregada al protocolo. Omito reproducir en este acto la escritura de constitución y su complementaria , por dejar fotocopias autenticadas de las mismas y a las que me remito en caso necesario, conforme y para lo que hubiere lugar en derecho. Y los señores **MARIA ESTHER PALLARES SCHAERER** y **ANDRES**

ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.

Carmen Paredes Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Telé.: 491.822 - Asunción
Ind. Nacional Nº 349 - 2do. Piso Of. 203

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACION NOTARIAL

SERIE Y

Nº 2552763

ESCRIBANO : MYRIAM GARCETE DE ENCISO CUQUEJO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : PIRIBEBUY Nº 936
REGISTRO : 151

.../// C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº **TREINTA Y TRES** folio **71 y vto.-** del Protocolo de la División **COMERCIALL** Sección "**"A"**" del Registro Notarial Nº **151 (Ciento Cincuenta y Uno)** con asiento en **ASUNCIÓN** y autorizada por **NOTARIA PUBLICA MYRIAM GARCETE DE ENCISO CUQUEJO** en el carácter de **TITULAR** de dicho Registro, expido esta **PRIMERA** copia para **GLADYS NOGUERA DE ROJAS** a los **VEINTI Y CINCO** días del mes de **JULIO** del año **Dos Mil Seis (2.006).-**

MYRIAM GARCETE de ENCISO CUQUEJO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO PUBLICO Nº 151
PIRIBEBUY, 936 - TELFAX 196058

1784952

DEPARTAMENTO DE INSPECCION
SUPERVISION TASAS JUDICIALES
LEY 609/95
SIMÓN FATECHA
Cajero

ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.

Carmen Paredes Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Teléf.: 491.822 / Asunción
Ind. Nacional Nº 049 - 2do. Piso Of. 203

OFICIAL
609/95
JUDICIALES

A. G. Zamphirópolos S.A.

TASA JUDICIAL - ESCRITURAS PUBLICAS

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE INGRESOS JUDICIALES

Nº 1784952

LEY 284/71; 1165/85; 669/95, 118/91
RESOLUCION Nº 401/05 - RUC Nº CS 11 6773804

CUADRUPLICADO: ESCRITURA PUBLICA

1. Identificación del Escribano / Abogado / Juez

APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NOMBRE	RUC/MATRICULA/REGISTRO
Garcete de Enciso	Eva Myriam	GAEE 460360

2. Identificador de los Contratantes o Titular Dominio

	RAZON SOCIAL O APELLIDOS - NOMBRES
2.1	Vipal S.A.
2.2	Gladys Noguera de Rojas
2.3	
2.4	

3. Datos de la Escritura

NUMERO	DIA	MES	AÑO	PROTOCOLO	SECCION	ESCRIBANO AUTORIZANTE
33	19	07	06	Comercial	A	

4. Antecedente Registral

4.1 Inmuebles

AVALUACION FISCAL TOTAL Gs.	FINCA/MATRICULA	CTA. CTE. CATASTRAL/PADRON	DISTRITO

4.2 Automotores

CERTIFICADO DE NACIONALIZACION/AÑO	CHASSIS/VIN/SERIE/BASTIDOR	MATRICULA

5. Determinación de la Tasa

5.1 ESPECIE DE DERECHO	MONTO IMPONIBLE (TIPO DE MONEDA)	TASA	TOTAL
Poder Especial			18.466

5.2 EXONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

5.3 TASAS ESPECIALES	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	TOTAL
			23.758

5.4 EXONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

5.5 TOTAL A PAGAR

6. OBSERVACIONES

7. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION

DIA	MES	AÑO	LUGAR

8. FORMA DE PAGO

CHEQUE Nº	BANCO
EFECTIVO	
MIXTO	

Dirección General del Tesoro Público - Dpto. de Valores Fiscales - M

MINISTERIO DE HACIENDA
SUB SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINIST. FINANCIERA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO

SIMON FATECHA
Cajero

Firma y sello Tasa Judicial

MYRIAN GARCETE de ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA P
REGISTRO PUBLICO N
PIRIBEBUY, 936 - TELFAX

Firma y sello del Profesional
Declaro bajo fe de juramento que los datos consignados son correctos y completos

ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.

Carmen Paredes Cabrera
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 534
Teléf. 491.822 - Asunción
Ind. Nacional Nº 349 - 2do. Piso Of. 203

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 070070

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Nuestra Sra. de la Asunción Nº 853 c/ Piribebuy

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80019247 Nro.Constancia: 70.070

Razón Social: VIPAL SA

Actividad Principal: VENTA DE EQ. MEDICOS

Fecha Inscripción: 05/10/1999 Cantidad Asegurados: 13

N°Patronal(es)
0002-61-4628

Vencimiento
11/12/2013

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
sbareiro
12/11/2013

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA GONZALEZ de MARTINEZ
Jefa Secc. Atención Asegurados y Patrones
Dpto. Servicios - AOP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal

Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios"

ORIGINAL

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 c/ Tacuary - Tel./Fax: 493 772 - 449 193 - RUC 80013954-8 - C.H.T. Nº 1.043
40.000 F.C.N2 (80.781 / 103.780) Enero / 2013

Lote: 4917980, Cons.: 1

MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION **NUMERO** **42715775962**

FECHA **17/09/2013**

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80019247	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
DV	8	VIPAL SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 16/12/2013 **NÚMERO DE CONTROL : A11909AB**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180019247a11909ab